ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	E.S.E. CENTRO SALUD MOTAVITA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA E.S.E.
FECHA	ENERO 02 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA tiene la obligación legal de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales y especificas en materia de Contratación Estatal, en sus etapas previa o pre contractual, contractual o de ejecución y post contractual, de igual manera en procesos legales de competencia de la Entidad, en desarrollo de las diferentes actividades contempladas en su objeto.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Motavita dentro de su competencia funcional tiene a su cargo todo el funcionamiento de la Administración de la Entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que el artículo 36, del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, establece que una de las modalidades de contratación directa, se puede realizar cuando el monto del contrato sea menor o igual a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), (***36.1.2. Según el factor cuantía:*** Los actos contractuales diferentes a los anteriores, que celebre la E.S.E. por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa, suscribiendo orden contractual).

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden municipal cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

Que la ESE Centro de Salud Motavita, para la vigencia anterior contrató el servicio de internet con la empresa NETTU TELECOMUNICACIONES S.A.S, la cual prestó el servicio de forma continua y cumpliendo con lo requerido por la ESE Centro de Salud Motavita.

Que una vez hachas las gestiones administrativas para la instalación de un nuevo internet en la institución, se contactó con varios operadores para realizar dicha conexión, de los cuales se buscó la propuesta más económica y con mayor capacidad de navegación.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

Que la ESE Centro de Salud Motavita, ya cuenta con Instalación y configuración de equipos de comunicaciones de internet, los cuales quedaron en comodato con el fin de estar conectado con la tecnología para recepcionar la correspondencia allegada por las diferentes entidades del estado y de control; y de la misma manera dar respuesta a las peticiones e información requerida por las entidades de control, como entidades particulares y demás; de igual forma se requiere hacer pago del valor mensual por servicio de conexión a internet de 20 Megas para la ESE Centro de Salud de Motavita.

En consecuencia, se hace oportuno y necesario contratar los servicios técnicos con una persona natural o jurídica con experiencia en la materia, para que adelante las actividades anteriormente mencionadas, de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Motavita.

2. *DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR*

2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios.

2.2. Plazo de Ejecución: DOCE (12) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Empresa social del estado centro de salud de Motavita.

2.4. Valor estimado del contrato: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS **($1.656.480)** M/CTE.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato se realizará en **DOCE PAGOS,** por la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato, previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro en la dependencia del supervisor del contrato, (dentro de los (2) dos días siguientes a la prestación del servicio), observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobada por la Supervisora del contrato suscrito entre las partes, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

2.6. Apropiación presupuestal: Para satisfacer esta necesidad la ESE Centro de Salud de Motavita afectará el Rubro presupuestal No. **212020200804 Servicio de celular, internet y teléfono**.

2.7. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la **Auxiliar Administrativo** de la Empresa social del estado centro de salud de Motavita o quien haga sus veces.

2.8. Obligaciones generales del contratista: 1. Vender a la ESE Centro de Salud Motavita un plan de internet en pospago de 25 megas mensuales. **2.** Configuración de equipos de comunicaciones para la prestación del servicio de internet en la ESE Centro de Salud Motavita. **3.** El Contratista se obliga para con el Centro de Salud de Motavita a realizar el mantenimiento que requiera los equipos para la prestación del servicio de internet. **4.** Prestar servicio de internet las 24 horas del día y siete días de la semana, de manera continua y estable, con una velocidad de subida y bajada de 25 megas. **5.** Brindar oportunamente el apoyo técnico en caso que se requiera, con el fin de garantizar la estabilidad y continuidad del servicio. **6.** Prestar servicios de soporte técnico, incluido el servicio de posventa de la ESE. **7.** El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. **8.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. **9.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. **10.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. **11.** Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. **12.** Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Profesionales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre su personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE. **13.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **14.** Obrar con diligencia y cuidado en todos los asuntos encomendados, de acuerdo con las actividades programadas por el contratante. **15.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el estatuto de contratación actualizado y aprobado por la Junta Directiva para E.S.E Motavita.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA requiere realizar sus actividades de forma oportuna y eficiente, entre otras actividades se encuentran las de contratar la adquisición de un plan pospago de internet de 25 megas mensuales en la ESE Centro de Salud Motavita.

En la determinación del valor del eventual contrato es necesario señalar que se realizaron sondeos de mercado telefónicos y/o cotizaciones previas.

De acuerdo al perfil y a la experiencia que tiene el Contratista que prestará sus servicios para el desarrollo del objeto contractual y demás asuntos relacionados que sean asignados por la Supervisión del Contrato, el valor del contrato a suscribirse, se estima en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS **($1.656.480)** M/CTE.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se deberá tener en cuenta la experiencia y la idoneidad del contratista.

6. ANEXOS

Hoja de vida y soportes legales para contratación.

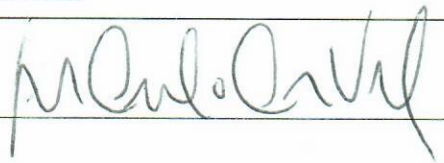
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Dentro del análisis sobre el riesgo en la presente contratación, se encuentra el incumplimiento por parte del contratista, pudiendo mitigarse con la solicitud de pólizas que amparen el mismo, así como la presentación de los documentos de cumplimiento de sus actividades de supervisión, previo al pago de la factura que presente.

Sin embargo, por el valor y la forma de pago a pactar en el contrato, no se requiere ya que la cancelación de dichos servicios se realizará previa la verificación del cumplimiento por parte del supervisor asignado, a satisfacción de todas las obligaciones cumplidas por parte del contratista.

8. RESPONSABLES

LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO **Gerente**	**FIRMA:** 

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"